



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN  
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689  
VILLA PARQUE SIQUIMAN - CORDOBA  
Tel: (03541) 440212-440222



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 305/2023

### VISTO:

**Que**, la realidad social que atraviesa una buena parte de los vecinos de esta localidad, motivado por la falta de actividad laboral incrementada por la crisis sanitaria y económica que atraviesa el país, lo que requiere de la implementación de políticas de estímulo para la capacitación en actividades manuales u oficios, cuyas practicas resulten beneficiosas a nuestra comunidad, y:

### CONSIDERANDO:

**Que**, estas acciones a implementar es viable generar programas de capacitación en construcción, instalación de infraestructura de servicios como: Adecuar el trabajo de la imagen del General SAN MARTIN en plancha de fibrocemento para el muro de entrada a la Plaza SAN MARTIN de nuestra localidad ubicada en la colectora de la Avenida SAN MARTIN. -

**Que**, estas capacitaciones tendrán como resultante la aplicación de estos conocimientos y habilidades en el desarrollo de actividades vinculadas que produzcan un beneficio comunitario.-

**Que**, el referido subsidio puede ser fraccionado en aportes semanales a liquidar conforme al avance de la capacitación.-

**Que**, esta asistencia dineraria por parte de la Comuna, ni la actividad que realice el beneficiario de la capacitación, no genera ningún tipo de vínculo jurídico – laboral entre la institución comunal y el capacitado.-

### POR TODO ELLO:

## **EL PRESIDENTE COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE**

**ARTICULO 1°: OTORGAR**, al Señor FIEDINICH MAIELA VERONICA, identificado con el D.N.I.: 24.472.140; un subsidio no reintegrable por la suma de Pesos Noventa Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$ 90.584,50.-), para costear la capacitación laboral del beneficiario en el rubro de la construcción

**ARTICULO 2°: EL BENEFICIARIO**, del subsidio de capacitación realiza sus prácticas laborales en las dependencias que la autoridad comunal disponga en el mes de Diciembre

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE**, Dese al Registro Comunal, Cumplido, Archívese.-

Villa Parque Siquiman, 06 de Diciembre de 2023.-



Arq. NE...  
PRESIDENTE  
COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN